

SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2014.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintitrés de enero del año dos mil catorce, en las instalaciones del Centro de Información Documental de la Secretaría de la Función Pública (CIDOC), ubicado en la calle Barranca del Muerto, número 234, Sala B, Colonia Guadalupe Inn, en esta Ciudad, dio inicio la (1ª/14) Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2014.

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.- El Subcomité fue presidido por el Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín quien da la bienvenida a los vocales integrantes del Subcomité e invitados, declarando la existencia de quórum legal para iniciar la Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2014.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Coordinador solicitó a la Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité de Normatividad, dar lectura al orden del día propuesto con la finalidad de someterlo a la consideración de los vocales para su aprobación, los cuales consisten en los siguientes puntos: 1. ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, 4. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014, 5. REVISIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES y 6. ASUNTOS GENERALES, al respecto, el Coordinador solicitó a los vocales su voto para dar por aprobado dicho punto.- **(ACUERDO No. 01/14 SN). "Se da lectura y se aprueba el Orden del Día de la Primera Reunión Ordinaria del año 2014 del Subcomité de Normatividad"**

3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.- El Coordinador procedió a dar lectura del cuadro de referencia en donde se presentó el resumen de las actividades que generaron acuerdos adoptados por el Subcomité de Normatividad en 2013, resumen enviado en la carpeta de trabajo a los vocales, mencionando de manera general, el número de reuniones celebradas, tanto ordinarias como extraordinarias, tal y como se adjunta a la presente minuta.

CUADRO RESUMEN DE ACUERDOS 2013

| SESION | FECHA | ACUERDOS |
|---------------------|------------------------------|------------|
| 1/13 ORDINARIA | 07 de febrero de 2013 | 3 Acuerdos |
| 1/13 EXTRAORDINARIA | 21 de febrero de 2013 | 3 Acuerdos |
| 2/13 EXTRAORDINARIA | 7 de marzo de 2013 | 2 Acuerdos |
| 2/13 ORDINARIA | 18 de Abril de 2013 | 1 Acuerdo |
| 3/13 ORDINARIA | 28 de agosto de 2013 | 7 Acuerdos |
| 4/13 ORDINARIA | 26 de septiembre de 2013 | 7 Acuerdos |
| 5/13 ORDINARIA | 24 de octubre de 2013 | 4 Acuerdos |
| 3/13 EXTRAORDINARIA | 04 y 07 de noviembre de 2013 | 1 Acuerdo |

| NO. DE ACUERDO | DESCRIPCION | RESPONSABLE (S) | PLAZOS Y SEGUIMIENTO |
|----------------|--|---|----------------------|
| (1/13 SN) | El objeto del programa de trabajo 2013, será <u>analizar los diversos actos jurídicos que se regulan en las leyes especiales aplicables a cada tipo de inmueble</u> a fin de confrontar con los especificados en las matrices que se presentaron a la consideración de los vocales del subcomité en la presente sesión, y de ser el caso, se propondrá la inclusión de otros actos jurídicos que no se consideraron o alguna variable de las propuestas presentadas. | Secretaría del Subcomité de Normatividad. | PERMANENTE |
| (16/13 SN) | El coordinador, enviará la propuesta del anteproyecto de reforma a la Ley General de Bienes Nacionales , a los integrantes del Subcomité con la finalidad de que en un plazo no mayor a diez días, contados a partir de la recepción de dicho documento, remitan sus comentarios y opiniones y así estar en condiciones de discutir y aprobar las propuestas en la próxima sesión del Subcomité, programada para el 26 de septiembre del año en curso. | Unidad Jurídica y Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN | CONCLUIDO |



| NO. DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE(S) | PLAZOS Y SEGUIMIENTO |
|----------------|---|--|----------------------|
| (20/13 SN) | Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del Programa Especial de Ordenamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal , una vez que lo reciban en versión electrónica, remitan sus comentarios y aportaciones al Coordinador del citado Subcomité, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, el resultado de dichos comentarios y aportaciones se hará del conocimiento al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2013. | Vocales del Subcomité de Normatividad y UAM. | CONCLUIDO |
| (22/13 SN) | Los vocales aprueban el proyecto de Bases de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Normatividad , lo cual se hará del conocimiento al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2013 para su debida aprobación y entrada en operación | Subcomité de Normatividad. | CONCLUIDO |
| (31/13 SN) | Acuerdo No. (31/13 SN) "Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del Proyecto de Reformas a la Ley General de Bienes Nacionales , el cual una vez que se analizaron y discutieron los comentarios y aportaciones que se realizaron al mismo por los vocales de este Subcomité, se hará del conocimiento al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en su Cuarta Sesión Ordinaria del 2013". | Subcomité de Normatividad. 3ª/13 <u>Extraordinaria</u> | SEGUIMIENTO |

(ACUERDO No. 02/14 SN). "Los vocales del Subcomité se dan por enterados del contenido del cuadro de control y seguimiento de acuerdos de 2013, presentado en la Primera Reunión Ordinaria del año 2014, para su conocimiento, seguimiento y cumplimiento, así como para su intervención y ejecución en lo que les corresponde, por lo que las dependencias y entidades que lo consideren procedente, informarán a sus superiores jerárquicos o a las entidades coordinadoras de su sector, solicitando el cumplimiento de los acuerdos en lo que les corresponda."

4. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014.- Con relación a este punto, el Coordinador mencionó que dentro de los objetivos del programa anual de trabajo 2014, se encuentra de manera general, lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Bienes

Nacionales y consiste en alcanzar los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que comprenden: I.- Lograr la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de los servicios públicos y funciones a cargo de la Administración Pública Federal; II.-Promover la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, y III.-Coadyuvar a que los recursos presupuestarios destinados a la adquisición, administración, conservación y mantenimiento de los inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública Federal, sean aplicados con eficiencia y eficacia. Así también manifestó que el objetivo específico del subcomité consiste en apoyar al Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en el análisis y discusión del marco jurídico aplicable, para la adopción de criterios uniformes e implementación de medidas eficaces y oportunas y dar solución a la problemática que se presente respecto a dicho patrimonio para alcanzar los objetivos del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal. Como consecuencia de lo anterior señaló algunos de los temas a tratar a lo largo del presente ejercicio, propuestos por los vocales, como son: Seguimiento del análisis e incorporación de los diversos actos jurídicos que regulan el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP) mediante la elaboración de las matrices respectivas; Seguimiento de análisis y complementación al proyecto de Reformas a la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN); Utilización de la figura de arrendamiento financiero como alternativa para la adquisición de inmuebles federales; Acantilados; Régimen jurídico de Islas; Lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre inmuebles federales de su competencia; Temas de presas por CONAGUA-ZOFEMATAC-SEMARNAT; Proyectos de asociaciones público privadas. Lo anterior se pretende llevar a cabo mediante la realización de cuatro (4) reuniones de trabajo ordinarias y las extraordinarias que sean convocadas conforme a las Bases de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Normatividad. Se analizarán y discutirán temas de interés para las dependencias y entidades relacionados con la Seguridad Jurídica del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, fortaleciendo los mecanismos de coordinación; Se adoptarán criterios uniformes en relación a los temas que sean objeto de análisis y discusión en el seno del Subcomité, en beneficio de los servicios públicos y funciones a cargo de la Administración Pública Federal; Se realizarán las acciones necesarias para el logro de los objetivos del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, cabe señalar que el número de acciones a realizar por cada indicador durante el año 2014, será definido con base en las propuestas que integran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el Subcomité de Normatividad, con relación a los temas a tratar, los criterios se tomarán de acuerdo a lo que aquí se discuta, cabe destacar, la participación activa que han tenido los vocales en la propuesta de temas a incluir en el programa anual de trabajo, circunstancia que retroalimenta y enriquece las actividades del Subcomité en cuestión. **(ACUERDO No. 03/14-SN).- “Los vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el Programa Anual de Trabajo propuesto para 2014, mismo que será complementado y actualizado mediante el envío de la información que proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a través de la implementación de las cédulas básicas que se les harán llegar para tal efecto”.**



5. REVISIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. -

El antecedente que motivó a incluir dicho tema dentro del orden del día de esta reunión, fue que los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en su Cuarta Sesión Ordinaria (4ª/13), celebrada el 14 de noviembre de 2013, solicitaron la participación de la Unidad Jurídica del Instituto, para que éste emita su opinión, respecto del Proyecto de reforma a la Ley General de Bienes Nacionales, trabajado en este Subcomité, en este sentido, el Coordinador agradece la participación del Lic. Manuel Fernando Lizardi Calderón, Titular de la Unidad Jurídica; del Mtro. Juan Pablo Morán Martínez, Director de Consultas, Convenios y Contratos y la Lic. Guadalupe Reséndiz Becerril, Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles del INDAABIN, en este sentido, y previo a la intervención del Mtro. Juan Pablo Morán Martínez, solicitó la palabra la Lic. Mariana Boy Tamborrell, Directora General de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT, quien expuso la problemática relacionada a los acantilados y su relevancia ambiental, por lo que propone en representación de la Dirección General a su digno cargo, elaborar una propuesta para incorporar dentro de la Ley General de Bienes Nacionales, la regulación de los acantilados para que éstos sean competencia de la SEMARNAT, con el propósito de administrar dichos bienes, previendo evitar el daño ecológico que el uso y explotación de los mismos por parte de particulares puede ocasionar al medio ambiente, ya que los acantilados son una barrera natural que protege al continente del cambio climático y la biodiversidad, por lo que a partir de la reforma a la Ley General de Bienes Nacionales de 1992, los acantilados dejan de ser administrados por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre. En este sentido se hace llegar al Subcomité de Normatividad, la propuesta en la que se pretende regular nuevamente dicho bien, para lo cual se adjunta a la presente dicha información:

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
PROPUESTA DE REFORMA**

| TEXTO VIGENTE | TEXTO PROPUESTO |
|--|--|
| <p>ARTÍCULO 119.- Tanto en el macizo continental como en las islas que integran el territorio nacional, la zona federal marítimo terrestre se determinará:</p> <p>I.- ...</p> <p>SE ADICIONA UNA FRACCIÓN SEGUNDA, RECORRIENDOSE LAS SIGUIENTES, EN SU ORDEN SUBSECUENTE, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA ACTUAL FRACCIÓN TERCERA.</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>IV.- ...</p> <p>SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO.</p> <p>...</p> <p>...</p> | <p>ARTÍCULO 119.- ...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Cuando la costa carezca de playas y presente formaciones rocosas o acantilados, la faja de veinte metros de zona federal marítimo terrestre, se contará desde el punto en la parte superior de dichos acantilados o formaciones rocosas en que pueda transitarse libremente y en forma continua.</p> <p>III.- La totalidad de la superficie de los cayos y arrecifes ubicados en el mar territorial, constituirá zona federal marítimo terrestre;</p> <p>IV.- ...</p> <p>En los casos en que haya formaciones rocosas o acantilados la delimitación de la zona federal marítimo terrestre se hará de conformidad con lo establecido en la fracción II del presente artículo y, en su caso a lo establecido en el reglamento.</p> <p>V.- ...</p> <p>...</p> <p>...</p> |

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
PROPUESTA DE REFORMA

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 77.- Las dependencias que otorguen concesiones, podrán autorizar a los concesionarios para:

I.- Dar en arrendamiento o comodato fracciones de los inmuebles federales concesionados, siempre que tales fracciones se vayan a utilizar en las actividades relacionadas directamente con las que son materia de las propias concesiones, en cuyo caso el arrendatario o comodatario será responsable solidario. En este caso, el concesionario mantendrá todas las obligaciones derivadas de la concesión, y

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO...

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 77.- Las dependencias que otorguen concesiones, podrán autorizar a los concesionarios para:

II.- Dar en arrendamiento o comodato fracciones de los inmuebles federales concesionados, siempre que tales fracciones se vayan a utilizar en las actividades relacionadas directamente con las que son materia de las propias concesiones, en cuyo caso el arrendatario o comodatario será responsable solidario. En este caso, el concesionario mantendrá todas las obligaciones derivadas de la concesión, y

Se exceptúa de los anterior, las concesiones sobre zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. El Reglamento correspondiente establecerá las modalidades a través de las cuales podrá permitirse el uso de estos bienes en favor de un tercero.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
PROPUESTA DE REFORMA

TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 120.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuicultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.

...

...

...

...

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 120.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá la protección y el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, para lo cual podrá negar el otorgamiento de concesiones, permisos y autorizaciones. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables, considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuicultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.

...

...

...

En virtud de lo anterior, la Lic. Mariana Boy Tamborrell, precisa que lo único que se requiere es que nuevamente se incorpore a la Ley General de Bienes Nacionales, que los acantilados quedarán bajo la administración de la SEMARNAT, a través de la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre. Para complementar lo anterior, la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, Directora

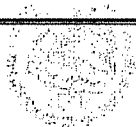
General Adjunta de Legislación y Consulta de la SEMARNAT, mencionó que existen al menos dos implicaciones jurídicas en el tema de los acantilados, ya que son barreras naturales contra el cambio climático y actualmente se han detectado asentamientos irregulares de particulares, quienes sostienen que dicho bien no forma parte de la superficie regulada por la Zona Federal Marítimo Terrestre, ya que la identificación de la superficie que corresponde a dichos bienes se encuentra comprendida dentro de una franja de 20 metros contigua al litoral marino, únicamente cuando la inclinación en dicha faja sea de 30 grados o menor en forma continua, no considerando el punto de pleamar, sino a partir de las formaciones rocosas. Por otro lado, se ha interpretado que la SEMARNAT, de acuerdo a la regulación existente, puede otorgar concesiones, así como también llevar a cabo la desincorporación del patrimonio nacional, sin embargo, dicha dependencia no lo considera así, en virtud a lo anterior, y a las distintas interpretaciones que pudieran ocasionar inconsistencias. Tomando en consideración lo anterior, se aclara que la desincorporación de bienes nacionales actualmente se lleva a cabo mediante el acuerdo de desincorporación respectivo, sin embargo, la SEMARNAT, está interesada en regular y tener nuevamente la administración de los acantilados, para efectos de implementar un control que del certeza jurídica a dichos bienes, no obstante lo anterior, la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza comentó que existe al menos un criterio jurisprudencial en el que el Poder Judicial de la Federación se pronunció al respecto, sin embargo, con la Ley actual, los particulares se están aprovechando de esa situación para explotar dicho patrimonio nacional por falta de claridad en cuanto a la interpretación de las disposiciones existentes, por tanto y al ser un bien nacional, requiere una regulación cuidadosa que permita definir claramente la competencia respecto de dichos bienes, para evitar el menoscabo del patrimonio nacional y de los cambios climáticos que deterioran el medio ambiente. En la intervención del Mtro. Juan Pablo Morán Martínez, inicialmente precisó que la solicitud de los miembros del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, en su Cuarta Sesión Ordinaria (4ª/13), celebrada el 14 de noviembre de 2013, no fue en el sentido de que la Unidad Jurídica emitiera una opinión respecto del proyecto de reformas, sino que se continuara con la revisión de dicho proyecto, en ese tenor, se ha venido trabajando con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, revisando la propuesta de reforma, por lo que, de momento, no se estima de utilidad exponer comentario sobre la misma hasta en tanto se concluyan los trabajos. Anotado lo cual, el Mtro. Juan Pablo Morán Martínez, por cuanto al tema de los acantilados, hizo una breve referencia histórica en materia legislativa, precisando que la regulación de los acantilados se plasmó por primera ocasión en la Ley General de Bienes Nacionales de 1982, empero, su regulación, en cuanto a sus dimensiones y definición de "transitable" que contenía el Reglamento, lo que dio origen a diversas reformas, primero para eliminar el concepto "transitable" y después para eliminar la referencia a los acantilados en la Ley General de Bienes Nacionales, en su reforma de 1992, además de que, en opinión de diversas instituciones, especialmente FONATUR, la regulación de los acantilados complicaba el desarrollo turístico en algunas zonas; en ese contexto, la actual Ley General de Bienes Nacionales, no incluyó su referencia como parte de la Zona Federal Marítimo Terrestre. Ahora bien, continuó precisando el Mtro. Juan Pablo Morán Martínez que el hecho de que los acantilados no se encuentren precisados como parte de la zona federal marítimo terrestre, no quiere decir de forma alguna que la Secretaría o el INDAABIN hayan sostenido que este tipo de bienes hayan salido del patrimonio federal o que dejaron de ser bienes nacionales, incluso, existe la opinión emitida por este Instituto de que, actualmente, son competencia de la SEDATU en su carácter de terrenos baldíos o bien terrenos nacionales, por lo que habría que ver cada caso en lo particular. En ese tenor, la inquietud derivada de la propuesta es en el sentido de que, considerando que retoma los términos en que se encontraba regulado el tema en 1982, regresaremos a una regulación que generó diversas problemáticas y que, en su momento, motivó que se eliminara la referencia de los acantilados en la Ley, aunado al hecho de que causa duda la forma en que se prevé atender los asuntos en los cuales los particulares se

presenten con "títulos de propiedad", ante la SEMARNAT, conforme a los transitorios de la propuesta en comento, puesto que se puede generar una problemática en relación con la naturaleza jurídica de estos inmuebles. Tomando como referencia los casos expuestos, la representante de la SEMARNAT, enfatiza, que se requiere regular de manera clara dichos bienes, estableciendo criterios de desarrollo turístico-sustentables encaminados a la protección al ambiente, ya que el costo de estar mermando estas barreras naturales es mucho más alto. Al respecto, la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza comentó que como consecuencia de la problemática planteada y la existencia de interpretaciones técnicamente no acertadas en cuanto a la medición de los acantilados, señaló como ejemplos, los de Baja California, los cuales cuentan con pendientes o grados de inclinación de noventa grados (paredes rectas), así como otros, en donde las inclinaciones son de treinta grados, circunstancia que clarifica el punto base, a partir de donde se conoce como Zona Federal Marítimo Terrestre. También enfatizó que dicha situación está siendo aprovechada por los particulares para hacer terrazas y dañar los ecosistemas. Derivado de lo anterior, el Mtro. Juan Pablo Morán Martínez aclaró que la problemática en la medición de los veinte metros a partir de la zona transitada fue precisada y resaltada por personal técnico de la propia ZOFEMATAC, en administraciones pasadas, en adición a lo cual la Lic. Guadalupe Reséndiz Becerril, destacó, que las modificaciones que dieron lugar a suprimir la referencia a los acantilados en la Ley surgieron, además de los problemas anotados, se generaron diversas interpretaciones y criterios que obstaculizaban el desarrollo turístico, especialmente la inversión en las zonas turísticas, en opinión de las instituciones públicas competentes en la materia, principalmente FONATUR, en ese sentido, la inquietud que genera la propuesta es que regresemos a la misma problemática que buscaron solucionar, por tanto es fundamental comentar el tema y la propuesta con las instituciones involucradas en la materia, al respecto, la Lic. María del Consuelo Juárez Mendoza, solicitó al Subcomité la creación de un grupo o mesa de trabajo que permita discutir dicho tema con el apoyo y participación de las dependencias involucradas, así como por los especialistas técnico - jurídico que correspondan, en donde participe principalmente la SEDATU, SFP-INDAABIN, SEMARNAT, ZOFEMATAC, SECTUR, FONATUR, para analizar el tema, especialmente la propuesta de reforma. A reserva de lo que se determine, la Unidad Jurídica comentó que apoyan la formación del grupo o mesa de trabajo con la finalidad de analizar el tema, en su caso, establecer claramente la regulación en materia de acantilados. Por otro lado y en cuanto a la revisión del proyecto de reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, la Unidad Jurídica del INDAABIN reiteró que actualmente dicho proyecto está siendo revisado de forma conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública. En el mismo sentido, derivado de la propia revisión ha surgido la necesidad de establecer acercamiento con varias instituciones públicas, como la Secretaría de Relaciones Exteriores, para comentar algunas dudas respecto de la intervención que tienen en la administración de los inmuebles adquiridos por otras instituciones públicas, asimismo, con PEMEX y CFE para comentar el tema de la transferencia, así como las operaciones que deriven de la instrumentación de la reforma energética. Por otra parte, el Arquitecto Sergio Melchor Méndez, Subdirector de Proyectos Inmobiliarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores comentó que ya enviaron consulta respecto del tema de los inmuebles federales administrados por la Secretaría de Relaciones Exteriores, al que hizo referencia el Mtro. Juan Pablo Morán Martínez, y una vez que se cuente con la opinión de su Jurídico, se hará del conocimiento a los vocales del Subcomité. El Coordinador agradeció la participación activa de los vocales y destacó que el INDAABIN, está en la mejor disposición de apoyar las consultas planteadas por los vocales del mismo, tal es el caso del tema de arrendamientos financieros, regulado en la Ley General de Bienes Nacionales y sugerido por el Arq. Raúl Ordoñez Reyes Subdirector de Control de Inmuebles de la SEMARNAT, el cual será programado de ser posible para la siguiente reunión del Subcomité.- **(ACUERDO No. 04/14 SN).**- **"Los vocales del Subcomité se dan por enterados del contenido del Proyecto de Reformas a la Ley General de**

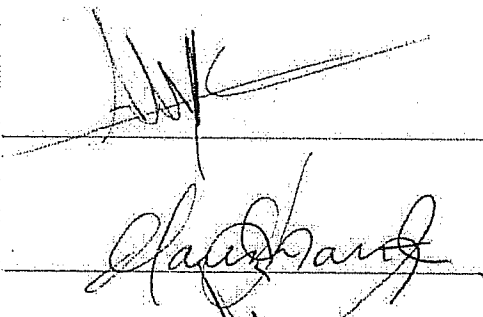
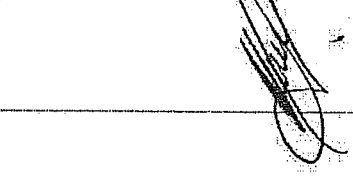
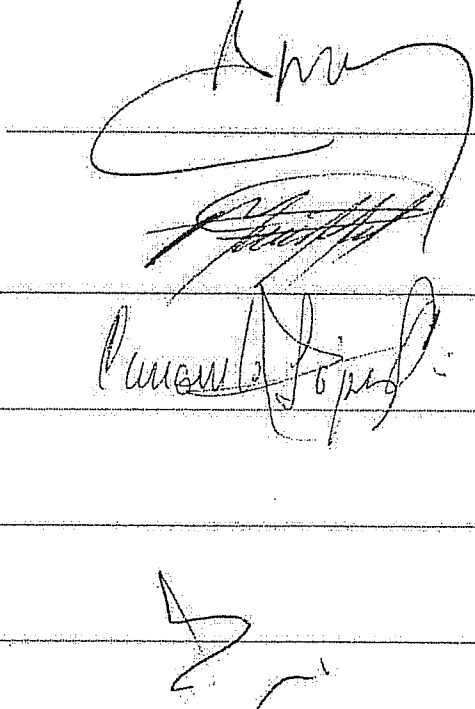
Bienes Nacionales, el cual fue analizado, discutido y complementado con las aportaciones realizadas por los vocales, en este sentido, se acuerda la formación de un grupo o mesa de trabajo especializado (técnico-jurídico), en el que se invitará a las dependencias involucradas para tratar el tema de los acantilados y su regulación en la Ley General de Bienes Nacionales”.

6. ASUNTOS GENERALES.- El Coordinador comentó que en los próximos días se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, la CIRCULAR relativa a los criterios de administración del Patrimonio Inmobiliario Federal números 01/2013 y 02/2013 emitidos en la (4a./13) Cuarta Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, celebrada el 14 de noviembre de 2013 y que corresponden al **CRITERIO No. 01/2013, (Acuerdo No. 28/13 CPIFP) “El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal se da por enterado y establece como criterio No. 01/2013 de aplicación general, por parte de las Dependencias, la Procuraduría General de la República, la Oficina de la Presidencia de la República y las entidades de la Administración Pública Federal, el contenido del formato de Acta Administrativa de Inspección y Verificación de Inmuebles Federales que se sometió a su consideración, y que contempla los requisitos mínimos, que deberán contener en el entendido de que cualquier requisito adicional a los aquí establecidos, deberá estar debidamente fundado y motivado conforme a la legislación federal o local que resulte aplicable, con base a lo establecido en las fracciones I y III del artículo 28 y fracciones I, III, IV y VI del artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales”**, así como el **CRITERIO No. 02/2013: (Acuerdo No. 29/13 CPIFP) “El Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal aprueba el criterio número 02/2013 de aplicación general, por parte de las dependencias, la Procuraduría General de la República, la Oficina de la Presidencia de la República y las entidades de la Administración Pública Federal, relativo a la designación del servidor público ante el INDAABIN que represente a la Federación para dar seguimiento al trámite ante las autoridades fiscales de carácter local, respecto a la declaratoria de exención del pago del Impuesto Predial en el ejercicio fiscal que corresponda respecto de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, de común acuerdo a lo establecido en los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 11, fracción XIV, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales”**, mismos que fueron analizados y aprobados en el Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y que se hará del conocimiento de los vocales mediante correo electrónico, para efectos de difundirlo internamente, coordinar y concretar acciones oportunas respecto de la problemática inmobiliaria existente. De igual forma agradece la participación y reitera que se tiene un programa de trabajo muy ambicioso para el presente año, en el cual, se espera seguir contando con la participación de todos los vocales del Subcomité de Normatividad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Coordinador del Subcomité, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la (1ª/14) Primera Reunión Ordinaria de 2014 del Subcomité de Normatividad, siendo las once horas con quince minutos del día veintitrés de enero del año dos mil catorce, adjuntando para constancia la lista de asistencia de los vocales que en dicha reunión intervinieron.

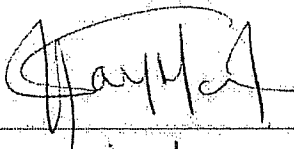
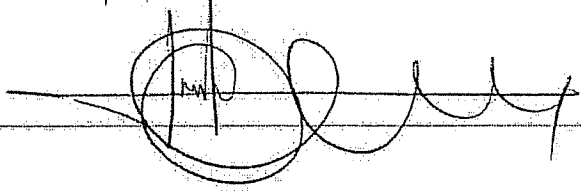
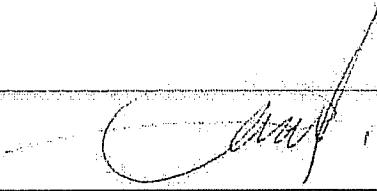
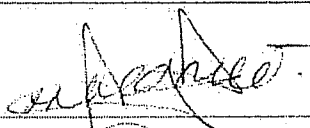



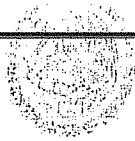
**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014**

| No. | REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE | FIRMA |
|-----|---|--|
| 1 | <p>INDAABIN</p> <p>DR. ALFREDO CARLOS VICTORIA MARÍN Director de Política y Normatividad y Coordinador del Subcomité de Normatividad del CPIFP</p> <p>LIC. CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ Subdirectora de Normatividad Secretaría Operativa</p> |  |
| 2 | <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p> <p>LIC. NIDIA NELLY CABRERA GUADARRAMA Subdirectora de Seguros, Arrendamientos y Servicios Inmobiliarios</p> |  |
| 3 | <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p>ARQ. RAÚL ORDOÑEZ REYES (Representante Propietario)</p> <p>CONAGUA</p> <p>C.P. MIGUEL ÁNGEL DE LA CRUZ TORRES (Representante Propietario)</p> <p>M.A. CONSUELO J. LÓPEZ CHARLES Jefe de Proyecto de Supervisión de Almacenes (Representante suplente)</p> <p>LIC. GEORGINA VELASCO ZANELLA Gerente de Procedimientos Administrativos (Representante propietaria)</p> <p>ING. JOSÉ DE JESÚS ALBERTO REVILLA CAMPOS Subgerente de Regularización de la Propiedad Social y Particular</p> |  |

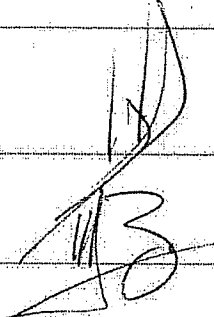
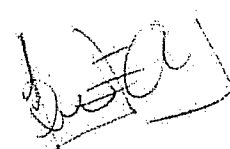


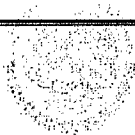
**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014**

| No. | REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE | FIRMA |
|-----|---|---|
| 4 | <p align="center">SEMARNAT/ZOFEMATAC</p> <p>LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL Directora General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros (Representante Propietario)</p> <p>LIC. LETICIA QUIÑONES VALADEZ Directora de Resoluciones y Procedimientos Administrativos (Representante Suplente)</p> <p align="center">CONANP</p> <p>LIC. FRANCISCO PARRAO LEÓN Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales (Representante Propietario)</p> <p>LIC. JOSE DE JESUS ROSETE GONZÁLEZ Jefe de Departamento de Inmuebles (Representante suplente)</p> |    |
| 5 | <p align="center">SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>LIC. JOSÉ EFRÉN GALINDO AMADOR Director de Administración Inmobiliaria y Normatividad (Representante Propietario)</p> <p>LIC. RAQUEL NAVARRO CASAS Directora Jurídica Inmobiliaria y de Derecho de Vía</p> <p>LIC. MARÍA DEL PILAR ARRIAGA AMARO Subdirectora de Información y Programas (Representante suplente)</p> <p>LIC. AÍDA RIVERA SOSA Subdirectora de Adquisición de Predios</p> <p align="center">AERONÁUTICA CIVIL</p> <p>LIC. ALEXANDRO ARGUDÍN LE ROY Director General de Aeronáutica Civil (Representante Propietario)</p> |   |

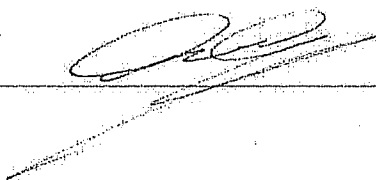

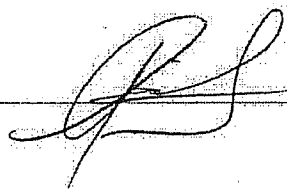


**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014**

| No. | REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE | FIRMA |
|-----|--|---|
| 8 | <p>AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES</p> <p>LIC. Y P.A. GUSTAVO FERNANDO DELGADILLO NOVELOS Encargado del Despacho de la Subdirección de Administración (Representante Suplente)</p> <p>C.P. JOSÉ MANUEL ESPINO DE LA O. Gerente de -recursos Materiales (Representante suplente)</p> <p>LIC. JOEL MORALES ESCOBAR Jefe de Área de Control de Activo _Fijo</p> <p>LIC. ENRIQUE GÓMEZ BARCENAS (Representante Invitado)</p> |  |
| 9 | <p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA</p> <p>LIC. AARÓN CORONA FLORES Subdirector de Consultas (Representante Propietario)</p> <p>LIC. SALVADOR ESTRADA OVIEDO Jefe del Departamento de Asuntos Patrimoniales (Representante Suplente)</p> |  |

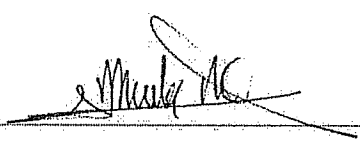
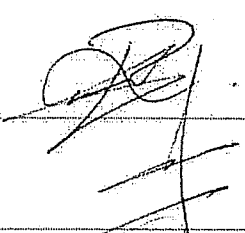
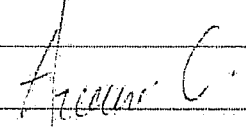
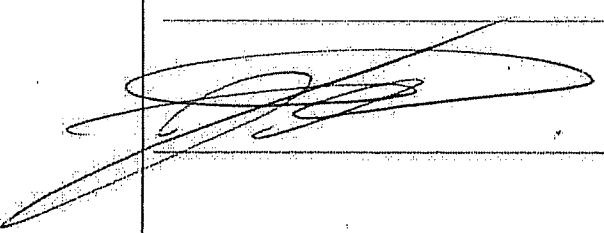


**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014**

| No. | REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE | FIRMA |
|-----|---|---|
| 10 | <p>INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA</p> <p>LIC. MA. DEL PERPETUO SOCORRO VILLARREAL ESCÁRREGA Coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos INAH (Representante Propietario)</p> <p>LIC. ENRIQUE ALBERTO ÁLVAREZ TOSTADO RIVAS Director de Asuntos de los Consultivos del INAH (Representante Suplente)</p> <p>LIC. JORGE PIMENTEL CASTAÑEDA Subdirector de Regularización Inmobiliaria (Invitado)</p> |  |
| 11 | <p>SECRETARIA DE DESARROLLO, AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO</p> <p>LIC. EMIR ALEJANDRO TRUJEQUE GÓNGORA Director de Regularización de Predios (Representante Propietario)</p> <p>LIC. ALMA ROSA MÁRQUEZ ROCHEL Jefe del Departamento de Obligaciones Jurídicas (Representante suplente)</p> |  |
| 12 | <p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>LIC. MANUEL DE JESÚS BECERRA GODÍNEZ Director de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario (Representante Propietario)</p> <p>LIC. JUAN CIRILO LEGORRETA RAMÍREZ Jefe de Departamento de Control Inmobiliario (Representante Suplente)</p> |  |

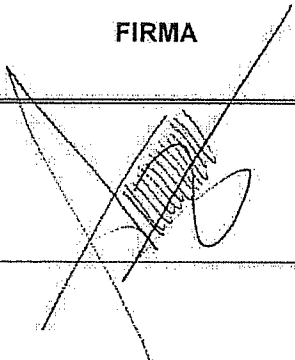
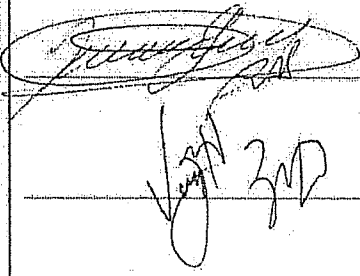


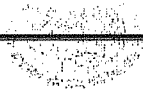
**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014**

| No. | REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE | FIRMA |
|-----|--|--|
| 13 | <p>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p> <p>LIC. ARTURO ISLAS CABRERA Director de Bienes Inmuebles en el Territorio Nacional (Representante Propietario)</p> <p>ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ Subdirector de Proyectos Inmobiliarios (Representante Suplente)</p> |  |
| 14 | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>LIC. PAUL GIOVANNI MENDOZA HURTADO Jefe de la División de Optimización de Activos (Representante Propietario)</p> <p>ARQ. JAVIER MORALES MARTÍNEZ Jefe del Área de Control Inmobiliario</p> |  |
| 15 | <p>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</p> <p>LIC. AZUGENA CARRILLO OVALLES Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (Representante propietario)</p> <p>ARQ. ERNESTO NORIEGA AYALA Jefe de oficina (Representante suplente)</p> |  |
| 16 | <p>PETRÓLEOS MEXICANOS</p> <p>LIC. EZZIO DEL PINO GONZÁLEZ Gerente de Normatividad Patrimonial (Representante propietario)</p> <p>MTRO. FRANCISCO JOSÉ DE LA PORTILLA SORDO Subgerente de Normatividad y Consultoría Patrimonial</p> <p>LIC. SUSANA CATALINA DÍAZ RAMÍREZ Subgerente de Administración y Control de Inmuebles (Representante Invitado)</p> |  |



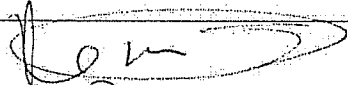
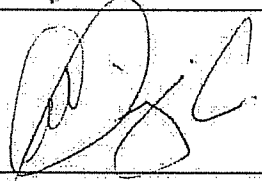
**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014**

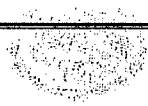
| No. | REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE | FIRMA |
|-----|--|---|
| 17 | <p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</p> <p>LIC. ANA BELINDA VÁZQUEZ SOLIS Jefa de Servicios de Bienes Inmuebles de la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles (Representante propietario)</p> |  |
| 18 | <p>DICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p>LIC. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN Gerente de Adquisiciones Representante propietario)</p> <p>LIC. NORMA ANGÉLICA REYES MARÍN Subgerente de Control de Bienes (Representante suplente)</p> <p>C.P. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Profesional Especializado.</p> |  |



**SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014**

INVITADOS

| No. | NOMBRE Y CARGO | FIRMA |
|-----|--|--|
| 1 | <p align="center">CONTRALORÍA INTERNA -SFP</p> <p>MTRO. ROBERTO MICHAEL PADILLA Contralor Interno SFP</p> <p>LIC. CARLOS CORRAL VEALE Director General Adjunto de Control y Evaluación (Representante suplente)</p> |  |
| 2 | <p>LIC. MANUEL FERNANDO LIZARDI CALDERÓN Titular de la Unidad Jurídica INDAABIN</p> |  |
| 3 | <p>DR. ELISEO ROSALES ÁVALOS Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal INDAABIN</p> | |
| 4 | <p>MTRO. LUIS GIOVANNI SANTOS GONZÁLEZ Coordinador de Desarrollo Institucional INDAABIN</p> | |
| 5 | <p>LIC. OMAR AGUILAR ALCÁNTARA Director de Incorporación y Descorporación de Inmuebles INDAABIN</p> | |
| 6 | <p>LIC. RAQUEL NAVARRO CASAS Directora Jurídica Inmobiliaria y del Derecho de Vía</p> | |
| 7 | <p>LIC. AIDA RIVERA SOSA Subdirectora de Adquisición del Predios</p> | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |



SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD
(1ª/14) PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA
23 DE ENERO DE 2014

INVITADOS

| No. | NOMBRE Y CARGO | FIRMA |
|-----|---|-------|
| 11 | Yarivuk Joseph Martinez Reyes | |
| 12 | Ausencia Daniel Juárez Valencia Jefe de Departamento de Evaluación | |
| 13 | Rodolfo Jarama Novas, Nancy Escárrega Vargas | |
| 14 | María del Consuelo Jara Directora General Adjunta de legislación y Consulta Jurídica Sememat | |
| 15 | Juan Pablo Utrán Alarcón Director de Contratos, Gastos y Contratos, INDAABIN | |
| 16 | GUADALUPE CECILIA BECERRIL SUBDIRECTORA DE CONSULTA Y RECUPERACION DE BIENES RAÍZALES | |
| 17 | | |
| 18 | | |
| 19 | | |